

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del día 26 de septiembre de 2016 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

EXPOSICION DE MOTIVOS

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables es una forma eficiente y limpia de generación de energía, que reduce la emisión de gases de efecto invernadero y disminuye la dependencia energética; contribuyendo al cambio de modelo energético impulsado por las convenciones internacionales y la Unión Europea.

El protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, estableció una serie de acciones y medidas sobre el control del consumo de energía en Europa, la mayor utilización de las energías renovables, el ahorro energético y la búsqueda de una mayor eficiencia energética, que fueron el punto inicial para el desarrollo de las directivas europeas. El cambio climático nos obliga a hacer lo que en cualquier caso había que hacer: el modelo energético hacia una mayor sostenibilidad.

Según la directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables *“el control del consumo de energía y la mayor utilización de fuentes de energía renovable son fundamentales para luchar contra el cambio climático.”* Según el objetivo europeo para el año 2030 (Horizonte 2030) el porcentaje de energías renovables deberá cubrir un 27 por ciento del consumo total de energía.

En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Energía Sostenible en su art 85, relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que ***“Todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación”***. El desarrollo de las fuentes renovables de energía ha de ser uno de los aspectos claves de la política energética nacional, tanto por su contribución a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, como por el efecto que tienen en el balance energético, disminuyendo la dependencia de productos petrolíferos y promoviendo recursos autóctonos.

El Ayuntamiento de Medina del Campo en su compromiso con el desarrollo sostenible y responsable con los recursos naturales, debe tender a que el consumo energético de sus instalaciones proceda exclusivamente de fuentes renovables, como están haciendo otras entidades locales del país, y a implementar medidas de ahorro y eficiencia energética.



En merito a lo expuesto, el **Grupo Municipal GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- El Ayuntamiento de Medina del Campo contratará de forma progresiva la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones, con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el 100% de energía de origen renovable.

2º.- El Ayuntamiento de Medina del Campo instalará progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.

3º.- El Ayuntamiento de Medina del Campo implementará medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones

4º.- El Ayuntamiento de Medina del Campo tomará las medidas necesarias para garantizar que, cuando se efectúen reformas importantes en edificios municipales, se mejore la eficiencia energética del edificio.

Medina del Campo, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA